



RESOLUCION No. 208-AD-78

Lima, 16 de febrero de 1978

Vista la factura N° 82364 por S/. 4,146.00 de AEROPERU - Empresa de Transporte Aéreo del Perú, correspondiente al pasaje utilizado por el Ex-Jefe del INRED, Sr. Guillermo Toro Lira, dicho pasaje fue autorizado por Oficio N° 659/76 JEF-INRED;

CONSIDERANDO:

Que, se ha verificado la utilización de los servicios a que se refiere la factura indicada;

Que, la Empresa de Transporte Aéreo del Perú - AEROPERU, ha remitido su factura pendiente N° 82364 del 30.04.76 por S/. 4,146.00;

Estando a lo informado por la Oficina Central de Administración y a lo opinado por la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Reconocer como Créditos Devengados la deuda pendiente del INRED a la Empresa de Transporte Aéreo del Perú - AEROPERU, por servicios prestados durante el ejercicio 1975-76.

ARTICULO 2°.- Autorizar a la Unidad Financiera para que haga efectivo el abono de deuda con cargo a la partida 03.27 del Programa 1061 Administración Central del INRED.

Regístrese y Comuníquese,

LUCIANO CUNEO MARSIGLI
INRED



OCA/UA
HRZ/l.s.

